

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., tres de mayo de dos mil veintiuno

En atención a la manifestación efectuada por la apoderada de la parte demandante y conforme con el escrito aportado el 10 de febrero de 2021, en el cual se informa acerca de la entrega del inmueble **se dispone la terminación de este asunto.**

Como quiera que la demanda fue allegada de manera digital y en consecuencia no hay lugar a desglose, por secretaría déjense las constancias respectivas.

Cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2021-00056